



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00438-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

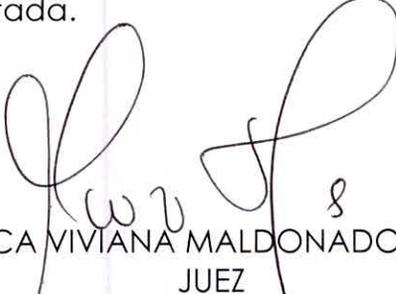
Bogotá, D.C., - 3 NOV 2022

De conformidad con lo decidió en auto de la misma fecha del cuaderno principal, observa el despacho que en el auto en el que se decretó la medida cautelar del 11 de mayo de 2022, se incurrió en error en cuanto al nombre del demandado allí anotado.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el Despacho procede a corregir el auto en cita, pues ha debido ser: GABRIEL EDUARDO GUZMAN BAQUERO y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume. Elabórese el oficio teniendo en cuenta la corrección antes anotada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66	
CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN	
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	- 4 NOV 2022 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 145 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr